



1. Principales factores de riesgo climatológicos:

<u>RIESGOS</u>	<u>CAUSAS y EFECTOS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Exposición a temperaturas ambientales extremas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Altas temperaturas y trabajo al aire libre. • Golpe de Calor.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estrés térmico. ■ Fatiga física. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo físico a temperaturas elevadas. Falta de pausas, hidratación y sombras. • Deshidratación, mareos y calambres.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Exposición a temperaturas ambientales extremas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajas temperaturas y trabajo al aire libre. Ropa inadecuada, falta de pausas en lugares cálidos. • Congelaciones, hipotermia, enfriamiento.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contactos eléctricos. ■ Caídas de personas. ■ Atrapamientos ■ Derrumbamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lluvia y lluvia intensa. Terreno y superficies encharcadas y resbaladizas. Presencia de electricidad con agua o alta humedad. • Electrocuciones, lesiones o muerte por caídas, sepultamiento por deslizamiento de terrenos.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Caídas y golpes. ■ Atropellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Niebla intensa. Poca percepción de orografía, huecos, desniveles, señales, obstáculos o personas. • Desorientación y lesiones por golpes y accidentes.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Caída de personas. ■ Golpes con vehículos y maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nieve. Superficies y vías de circulación resbaladizas. • Lesiones por caídas y accidentes.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Caída de personas. ■ Golpes con vehículos y maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hielo. Superficies resbaladizas. Mantenimiento inadecuado de EPI. • Lesiones por caídas, rotura de cuerdas de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contacto eléctrico. ■ Incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos. Tormenta y trabajos con elementos metálicos, trabajo con grúas o en andamios. • Electrocución, quemaduras por incendio o electricidad.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Caídas en altura. ■ Caída de cargas manipulación. ■ Proyección partículas. ■ Estrés térmico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viento fuerte. Trabajos en altura y elevación de cargas con vientos o ráfagas fuertes de viento. Ropa inadecuada. • Lesiones por caídas de personas y cargas. Lesiones oculares por partículas. Discomfort térmico.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Exposición a radiaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Radiaciones UV (solares). Falta o inadecuado EPI (gafas protección UV, cremas protectoras). • Cáncer de piel, daños oftalmológicos, eritemas.



2. Principales medidas preventivas:

“La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores”.

Anexo III del RD 486/1997. Condiciones Ambientales de los lugares de trabajo.

- ⇒ Evaluar los riesgos derivados de factores climatológicos.
- ⇒ Implantar medidas preventivas adecuadas, incluyendo protocolos de actuación en caso de temperaturas extremas.
- ⇒ Tomar decisiones preventivas de carácter organizativo, para adecuar horarios de trabajo, jornadas reducidas, pausas, periodos de aclimatación, etc.
- ⇒ Facilitar de ropa de trabajo adecuada, para calor y frío extremo.
- ⇒ Disponer de EPI adecuados, según condiciones de trabajo (gafas de seguridad con protección UV, cremas protectoras mínimo factor 30, etc.).
- ⇒ Habilitar zonas de descanso adecuadas (sombreadas o cálidas, según el caso) y prestar atención a la hidratación (bebidas frescas o calientes, según el caso).
- ⇒ Paralizar trabajos en situaciones de riesgo grave e inminente (tormentas, viento fuerte, o cualquier inclemencia meteorológica que dificulte mucho la visibilidad).
- ⇒ Incrementar las precauciones: en caso de lluvia, si se realizan trabajos en zanjas y cerca de taludes, en caso de viento fuerte, en trabajos en altura, en caso de nieve, hielo o niebla, en la circulación de vehículos y maquinaria.
- ⇒ Formar e informar a los trabajadores, permitiendo su participación en las cuestiones de prevención de riesgos laborales por exposición a factores climatológicos.
- ⇒ Realizar una adecuada vigilancia de la salud, que tenga en cuenta los factores climatológicos, en relación a la generación de enfermedades y las restricciones necesarias en función de las circunstancias físicas y de salud.

La exposición a factores climatológicos adversos, incluso aquellos de menor gravedad, produce riesgos laborales y efectos nocivos en la salud de los trabajadores:

- Incomodidad y excesivo esfuerzo físico, que aumenta el desgaste cotidiano.
- Dificultades para adaptarse a condiciones de trabajo extremas.
- Aumento de situaciones de riesgo y peligros graves, para la seguridad y salud.
- Generación de accidentes y patologías por exposición a factores climáticos.